

MINISTERIO DE SALUD DE LA REPUBLICA ARGENTINA
PROYECTO DE FUNCIONES ESENCIALES Y PROGRAMAS DE LA SALUD PUBLICA II (FESP II)
PRÉSTAMO BIRF N° 7993-AR

PRÓRROGA - INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
Servicio de Consultoría

“DIRECCIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS CENTROS DE
ALMACENAMIENTO MASIVO DE VACUNAS Y DOS CÁMARAS DE VACUNAS”
SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO N° FESP II-1373-SBCC-CF

1. La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de la Salud Pública II (FESP II), y el prestatario se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los siguientes Contratos de Consultoría: **Selección basada en calidad y costo N° FESP II 1373 SBCC CF - Dirección e Inspección Técnica de obra para la construcción de seis Centros de Almacenamiento Masivo de Vacunas (Córdoba, Entre Ríos, Chaco, Tucumán, Mendoza y Santa Fe) y dos Cámaras de Vacunas (Santiago del Estero y Formosa).**

Los servicios que deberá brindar la firma consultora son:

Estar presente en la obra, en el “horario de obra” siempre que ella no esté paralizada por factores climáticos u otras razones atendibles.

La presencia exigida en cada obra será del total de la duración del “horario de obra”.

Resolver todas las cuestiones técnicas que surjan durante la ejecución de la obra.

Impartir al Contratista las directivas que correspondan y aprobar planos adicionales o complementarios, toda vez que corresponda.

Verificar y aprobar el proyecto ejecutivo realizado por el Contratista, atendiendo a todos los requerimientos funcionales técnicos.

Verificar el equipamiento médico provisto en obra, su relación con las instalaciones y su correcta puesta en marcha.

Verificar todo tipo de ensayo o prueba a efectuarse luego de ejecutada la tarea.

Habilitar para cada obra los libros de Órdenes de Servicio y Notas de Pedido para manejo de las comunicaciones formales con el Contratista.

Presentar informes semanales y mensuales de las actividades cumplidas por el contratista, y el Acta de Medición.

Coordinar reuniones de coordinación semanales entre las partes intervinientes.

Revisar, analizar en profundidad, y emitir juicio sobre posibles cambios al pliego de bases y condiciones.

Ejecutar registros de actas de mediciones, actas de pruebas de instalaciones, ensayos, órdenes de servicio, notas de pedido, actas de reuniones, etc.

Verificar la aplicación de la fórmula polinómica de los certificados mensuales presentados por la contratista.

Constatar el cumplimiento del Plan de Trabajos y la curva de inversión en ejecución por el Contratista, evaluar, y en su caso, advertir, cualquier alteración significativa del mismo.

Efectuar un informe detallado de las desviaciones del Plan de Trabajos y la curva de inversión presentadas por la empresa contratista.

Realizar informes de elevación de todo pedido o reclamo que efectúe la Contratista, con su opinión al respecto.

Verificar el fiel cumplimiento por parte de la Contratista de la vigencia de los Seguros que está obligada por Contrato a mantener.

Verificar el fiel cumplimiento por parte de la Contratista de las condiciones de Seguridad e Higiene de acuerdo a las normativas vigentes.

Verificar y controlar el plan de manejo de gestión ambiental.

Evaluar los recursos técnicos y humanos puestos a disposición de la obra en relación a los resultados esperados.

Aprobar los planos “Conforme a la Obra” elaborados por el Contratista con posterioridad a la Recepción Provisoria de las Obras, pero antes de su Recepción Definitiva.

Producir un dictamen con expresa indicación de no haber objeciones técnicas y contractuales para proceder con la Recepción Definitiva. Cumplir con toda otra función o tarea afín con su responsabilidad de Inspector de Obras, que el área de infraestructura del Comitente le asigne o encomiende en forma expresa.

Suscribir las actas de inicio de obra así como la recepción provisoria y definitiva de las obras.

Presentar el Informe Final, una vez formalizada la Recepción Definitiva.

2. El Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de la Salud Pública II (FESP II) invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados, a través de un documento máximo de treinta (30) páginas (**en original y duplicado**) que deberá contener la siguiente información: (i) nacionalidad de la firma -elegibilidad-; (ii) antecedentes generales de la firma; (iii) evidencia y experiencia con proyectos relacionados con consultorías y proyectos a que hace referencia el presente aviso; (iv) experiencia profesional del personal de la firma consultora; (v) en caso de unión temporal, consorcio o similar enviar información sobre las firmas con las que se articulará.
3. Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Normas: para la Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, edición Mayo 2004 revisada en Octubre de 2006 y Mayo de 2010.
4. Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección mencionada a continuación, a más tardar el día **16 de enero de 2017, en días hábiles de 10:00 a 17:30 hs.**

Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S) - Ministerio de Salud de la Nación
Atte.: Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones Cdr. Mariano Higashihiga
Av. 9 de Julio 1925, piso 4, oficina 407, CP C1073ACA
Tel/Fax: 4372-3733/3832 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina
Correo Electrónico: comprasufis@msal.gov.ar